



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17451

10/06/2020

37425

AUTOR/A: BALDOVÍ RODA, Joan (GPlu)

RESPUESTA:

El proyecto "Ampliación del Puerto de Valencia" se sometió a la preceptiva obtención de Declaración de Impacto Ambiental (DIA), que se publicó en sentido favorable en el BOE nº 196 de 16 de agosto de 2007.

La eventual tramitación de una nueva DIA no es una decisión que se pueda basar en criterios de oportunidad política o valorativos, sino en criterios estrictamente jurídicos, y serán estos criterios, una vez analizado el anteproyecto definitivo que incorpore las modificaciones introducidas, tras el proceso de participación ciudadana durante el periodo de exposición pública, las que determinarán si es necesaria una nueva DIA.

En todo caso, el compromiso del Gobierno es trabajar conjuntamente con la Generalitat Valenciana para garantizar el cumplimiento de toda la normativa ambiental respecto a todo aquello que supone la ampliación norte del puerto de Valencia, incluida, en su caso, la renovación del estudio de impacto ambiental, a fin de asegurar que cualquier actuación se produzca con todas las garantías necesarias.

Madrid, 20 de agosto de 2020